



COMO SOLICITAR RECONOCIMIENTOS

Nuevo trámite de “Reconocimiento y transferencia de créditos en estudios oficiales de grado y máster”, y para ello es conveniente tener en cuenta lo siguientes puntos:

- El trámite va a estar disponible en Mi Campus. Aparecerá en novedades y además estará accesible directamente en <https://micampus.um.es/#/reconocimientocreditos>. Así mismo, el alumno siempre puede localizarlo buscando por determinadas palabras como “Reconocimiento” o “Convalidación” (de estudios extranjeros)
- También existe una ayuda de dicho trámite en <https://confluence.um.es/confluence/pages/viewpage.action?pageId=621019257>. Está previsto incluir videos explicativos en dicha ayuda, que faciliten al estudiante realizar la solicitud.
- **Documentación que debe aportar:**
 1. En el **nuevo trámite** la solicitud está integrada en el propio trámite. Para el resto de los casos: [Solicitud de Reconocimientos](#) debidamente cumplimentada.
 2. Certificación académica de los estudios cursados, salvo que el origen sea la UMU.
 3. Plan de estudios donde figure: fecha de su publicación en el BOE, número de créditos, etc.
 4. Las guías docentes de las asignaturas debidamente selladas por la Secretaría de la Universidad de origen. Si el reconocimiento que se pretende en UMU se vale de una asignatura que a su vez ha sido reconocida previamente, la guía docente será la de la asignatura que se aprobó en primer término.

Ejemplo: si en Enfermería de Cuenca apruebo una asignatura que posteriormente me reconocen en Enfermería de Granada y ahora pido el reconocimiento de la asignatura en UMU: la guía docente de esa asignatura será la de Enfermería de Cuenca.

 5. Justificante del abono de la tasa de “Estudio de expediente reconocimiento y convalidaciones”. Instrucciones en <http://gurum.um.es/> (sin el abono, la solicitud será rechazada).

Importante: los alumnos con estudios iniciados en la UMU deberán presentar solamente documentos 1 y 5.

- **Forma de presentación de la solicitud:**

A través del [Registro electrónico de la UMU](#), por medio de " Reconocimiento y transferencia de créditos en estudios oficiales de grado y máster " y adjuntando la documentación requerida o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **Plazo de presentación:**

El plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, se iniciará a la vez que el plazo de matrícula ordinaria y finalizará el 30 de septiembre.



- **Resolución**

La resolución se comunicará mediante notificación electrónica en su [Carpeta ciudadana](#), disponible en la Sede Electrónica de la UMU. Recibirá un aviso de notificación en su correo electrónico @um.es y un SMS a su teléfono móvil cuando dicha resolución esté disponible, hasta el 15 de noviembre. Para consultas informáticas puede contactar con 868 88 42 22.

- **Precios públicos**

Los estudiantes abonarán, conforme a los precios públicos aprobados, el 25 % de lo que costaría la asignatura reconocida (excepto si el origen del reconocimiento son materias cursadas en universidades públicas de la Región de Murcia). Las gratuidades son susceptibles de ser aplicadas.